



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

NIT. 805.009.462-0

RESOLUCION No. 100 – 06 - 058
(05 de marzo de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA CONSTITUIDA POR ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y EN ESPECIAL LAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO 009 BIS Y 010 DE OCTUBRE 12 DE 2005, Y,

CONSIDERANDO:

Que ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S., con NIT. No. 805.000.985-1, representada legalmente por GUSTAVO ADOLFO SANTA OSORIO, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.274.865, celebró con el Concejo del municipio de Yumbo (Valle), un contrato cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DE VERSIONES (SAV) DEL SISTEMA DE INFORMACION ASCII AL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA, por un valor de \$4.113.000.00.

Que el contratista constituyo a favor del Concejo del municipio de Yumbo, una garantía consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, que avala el Cumplimiento del Contrato con una cuantía del 15% del valor total del contrato.

Que de acuerdo con la obligación estipulada en el contrato, el contratista presenta póliza No. 45-44-101101736, para su correspondiente aprobación, expedida por Seguros del Estado S.A.

Por las anteriores consideraciones, la Secretaria General del Concejo del Municipio de Yumbo - Valle,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Póliza No. 45-44-101101736, expedida el 01 de marzo de 2019, por Seguros del Estado S.A., la cual ampara el cumplimiento del contrato suscrito entre el Concejo del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca y ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$616.950.00.	28-02-2019 A 01-05-2020

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Concejo del Municipio de Yumbo, a los 05 días del mes de marzo de 2019.


 GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
 Secretaria General

Elaboro:

Ángela Fernández Correa. Abogada Externa.